



**LA HUERTA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

## AVISO DE PRIVACIDAD

El H. Ayuntamiento de La Huerta, Jalisco, con domicilio en la calle Juárez número 15, colonia Centro, C.P. 48850, con número de teléfono 01 (357) 38 4 00 46, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales, se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable, y por datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en el artículo 3. 1. Fracciones III, XXXII y 87. 1. Fracciones I y X de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son; nombre, edad, sexo, fotografía, estado civil, nacionalidad, domicilio, teléfono, correo electrónico, firma, RFC, CURP, grado de estudios, así como los datos patrimoniales como número de cuenta bancaria, ingresos o percepciones. Además de los datos personales mencionados anteriormente, utilizaremos los siguientes datos personales considerados como sensibles, que requieren de especial protección como son datos relacionados a la salud, ideológicos, de origen étnico, y huella digital.

La información solicitada Los datos personales mencionados se utilizarán para las siguientes finalidades:

Apoyos de programas sociales donde intervenga de cualquier forma el H. Ayuntamiento, trámites para los registros públicos de Catastro y Registro Civil, trámites de pagos de impuestos y servicios que presta el H. Ayuntamiento, como ser: impuesto Predial, licencias de comercio, pagos de derechos establecidos en la Ley de Ingresos municipal vigente, expedientes laborales de los servidores públicos y personal con contrato por tiempo determinado, expedición de carta de policía, de residencia, de no antecedentes, expedientes de salud de Servicios Médicos Municipales, expedientes de expedición de cartilla militar, expedientes de la Unidad y Comité de Transparencia, mismos que podrán ser recabados directa o indirectamente por medios electrónicos, por escrito y por teléfono por parte de las dependencias municipales.

VAMOS  
**JUNTOS**  
CONVERSEMOS • DECIDAMOS • REALICEMOS